

DECRETO N° 11127 / 2023

ARICA, 10 de Noviembre de 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD MENDEZ & ROSSO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20642		
Actividad Económica	CENTRO MEDICO NEUROLOGIA PEDIATRICA		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 391 OF. 106,PISO 10		
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD MENDEZ & ROSSO SPA		
Rut	77553685-3		
Dirección Particular	EL OLIVAR 2140		
Correo electrónico	gastonmendez@astrocitos.com	Celular/Fono	99987926
Fecha de Solicitud	09/11/2023	Otorgación N°	2-20642
		Fecha	09/11/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/PVP/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL